

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2019-GM- MDSS

CARGO

San Sebastián, 22 de enero del 2019.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 14-SGRRHH-GA-MDSS-2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Opinión Legal N° 0029-2019-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, ambos referidos a la conformación de la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal mediante Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley”;

Que, el artículo 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: “Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración”;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que estén autorizadas por el Despacho de Alcaldía, corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, con Informe N° 14-SGRRHH-GA-MDSS-2019, señalado en el Visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la conformación de la Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, con Opinión Legal N° 0029-2019-GAL/MDSS el Gerente de Asuntos Legales, opina que con la finalidad de llevar a cabo el proceso de contratación y seguir las etapas del procedimiento, es procedente la conformación de un Comité de Convocatoria y Selección para el Concurso Público – CAS 2019; comité que habrá de evaluar y seleccionar al personal que será contratado para ser asignado por el área usuaria solicitante. El comité elaborará las bases, el cronograma y demás funciones inherentes.

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 29849, siendo preciso designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de concurso público de méritos mediante Contratación Administrativa de Servicios;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MDSS-SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| - EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN. | PRESIDENTE |
| - EL GERENTE DE ASUNTOS LEGALES: | MIEMBRO INTEGRANTE 1 |
| - EL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | MIEMBRO INTEGRANTE 2 |

MIEMBROS INTEGRANTES SUPLENTE:

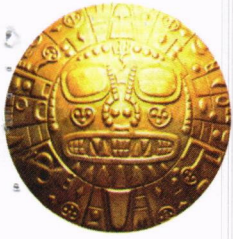
- | | |
|--|-------------------|
| - EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1 SUPLENTE |
| - JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL | 2 SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios, posteriormente deberá ser elevada a Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° Inc. 32 de la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

[Signature]
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL



Gerente Municipal
Secretaría General
Sub. Ger. Rec. Humanos
Designados
Arch.



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”